

Mtro. Netzaí Sandoval Ballesteros

La temática de la Mesa que se vincula con el nuevo paradigma de justicia que pretendemos crear en materia laboral, pues me parece que amerita una reflexión importante en torno a uno de los grandes cambios que tuvo la reforma laboral.

¿Quién va a garantizar abogados capacitados, abogados que hagan valer los derechos laborales en México? ¿Quién va a ofrecer los servicios de asistencia jurídica para gente que no necesariamente puede pagarlos? Estamos hablando ya, en las mesas anteriores, sobre la condición de vulnerabilidad en la que se encuentran muchos de los trabajadores de este país.

La reforma en su conjunto creo que pretendió dar una respuesta a esta pregunta, tanto la Ley Federal del Trabajo, como la Ley Federal de Defensoría Pública fueron reformadas en esta ambiciosa reforma que fue aprobada y publicada recientemente, y en esta reforma se estableció, se agregó que la Defensoría Pública Federal estaría a cargo de garantizar abogados gratuitos para los trabajadores de este país.

Se hizo en algunas muy breves líneas, la reforma no se centró mucho en este apartado, pero se estableció, por ejemplo, que el Instituto Federal de Defensoría Pública debe garantizar ahora este servicio para los trabajadores.

Y aquí me gustaría destacar que nosotros celebramos esta reforma, creemos que se requiere de una institución como a la que nosotros nos toca encabezar, yo me siento muy honrado de que los Senadores, los Diputados, el Poder Legislativo considere que la Defensoría Pública Federal debe intervenir en materia laboral. Yo coincido.

Simplemente me gustaría exponer que hoy por hoy existe una duplicidad de funciones. Tenemos en la ley, en la reforma que se aprobó, la posibilidad de que a los trabajadores los represente la Profedet, la Profedet que existió tradicionalmente, que operó tradicionalmente ante las juntas de Conciliación y Arbitraje, incluso tenemos la posibilidad de que intervenga la Procuraduría de Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, existen ya dos procuradurías que ofrecen abogados gratuitos para los trabajadores.

Y ahora el Congreso de la Unión decidió que debía también garantizar la prestación de abogados gratuitos, el Instituto Federal de Defensoría Pública. Insisto, si bien la intención me parece de lo más loable, me parece también que tenemos esta situación de duplicidad de funciones; es decir, la Profedet tiene hoy un presupuesto anual aproximadamente de 180 millones de pesos y se establece que además la Defensoría Pública Federal tendrá que realizar las mismas funciones, garantizar abogados gratuitos para los trabajadores.

Me parece que es innecesario que existan dos instituciones haciendo lo mismo, y me parece que es un problema que debe atender el Congreso de la Unión. Por supuesto la decisión más correcta la deberán tomar los representantes populares,

pero a mí me parece necesario exponer qué es lo que hoy en día tenemos en la Defensoría Pública, qué es lo que hoy podemos ofrecer a los trabajadores y, pues un poco reflexionar en torno a quién debe realizar esta defensa de los derechos laborales.

Concretamente abordaré tres o cuatro puntos.

1.- La Defensoría Pública Federal es el despacho de abogados más grande del país. Tenemos dos mil 200 abogados en toda la República Mexicana, aparte de una parte de equipo administrativo de trabajadores del Poder Judicial.

Como todos ustedes saben, el Instituto Federal de Defensoría Pública es un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, dependemos del Poder Judicial de la Federación, por supuesto un despacho de abogados gratuitos, un despacho de abogados que tiene un Servicio Civil de Carrera.

A diferencia de otras procuradurías, por ejemplo de las procuradurías de Defensa del Trabajo, pero en general de las procuradurías que atienden a los grupos más vulnerables, el Instituto Federal de Defensoría Pública tiene un Servicio Civil de Carrera exitoso, abogados muy bien capacitados con salarios dignos. Un defensor público federal, un asesor jurídico federal tienen salarios muy dignos porque formamos parte del Poder Judicial Federal, salarios superiores a los 60 mil pesos.

Pero aquí me gustaría hacer una reflexión.

Vamos a pretender que este Instituto que normalmente litiga ante los tribunales federales, litiga ahora ante, pues los nuevos tribunales laborales que están por crearse. Insisto, yo lo creo muy loable, es muy valioso que la Defensoría Pública Federal intervenga en estos asuntos, sin embargo nosotros tenemos salarios dignos.

Y aquí yo creo que sí merece que reflexiones qué tipo de justicia queremos, porque la justicia laboral que hoy tenemos francamente es vergonzosa, la justicia laboral que hoy tenemos es una justicia en donde cuando uno acude a las juntas laborales, a las juntas de conciliación y arbitraje se encuentra con qué quién lleva la audiencia es una persona que no cobra y a la que los abogados, sobre todos los abogados de las empresas particulares, de los despachos o de las empresas que están litigando le dejan propinas de 20, 50, 100 pesos, cosas vergonzosas, humillantes. Esa es la justicia laboral que tenemos hoy.

Esas personas que llevan las audiencias laborales no cobran, en la casa de la justicia laboral no hay salarios y esos trabajadores dependen de propinas. Es por supuesto muy valioso y muy aplaudible que el Congreso de la Unión haya decidido que esos tribunales no pueden subsistir, esa no puede ser la justicia que queremos.

Bueno, entonces si se pretende una nueva justicia laboral, por supuesto yo aplaudo que la Defensoría Pública Federal forme parte de esa nueva justicia, pero nosotros

pagamos salarios dignos, nosotros tenemos abogados, de los mejores abogados del país porque tenemos buenos salarios. A diferencia por ejemplo de la Profedet que no tiene ni un tercio del salario que nosotros pagamos.

Entonces, nosotros tenemos peritos, la nueva Defensoría Pública Federal que a mí me toca encabezar tiene un cuerpo de peritos y además tiene acceso a la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación, litigamos en línea a través de la FIREL, tenemos una Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos, tenemos defensores públicos en materia penal y asesores jurídicos en otras materias.

Pero lo que hoy no tenemos es laboristas, hoy no tenemos abogados contratados en esa materia y, por supuesto coincido con los planteamientos que se han hecho antes, necesitamos generar una nueva, ya sea un nuevo tipo de abogados, nuevos egresados de las escuelas de derecho o una nueva cultura en los abogados.

Y en ese sentido sí coincidiría en que se necesita, por supuesto, capacitación, pero yo diría diferente a la de la reforma, que se citaba en la reforma penal, porque en la reforma penal hubo un poco, una parte de simulación; cursos que eran muy caros de expertos que no conocían la realidad mexicana.

Entonces, necesitamos otro tipo de capacitación. Yo apostaría, por supuesto, por la capacitación de las universidades públicas, insisto, por otro tipo de visión en esta capacitación, no en la capacitación vista como un negocio.

Entonces, simplemente pondría sobre la mesa si se pretende que la Defensoría Pública Federal lleve estos asuntos, nosotros lo celebramos, nosotros podemos, nosotros tenemos capacidad, tenemos una institución sólida, pero me parece que el Estado Mexicano no puede darse el lujo de tener duplicidad de funciones en diferentes instancias y que sería muy importante que tomara una decisión el Congreso de la Unión para definir cuál va a ser el órgano que realmente lleve en definitiva estos asuntos ante esta nueva justicia laboral que pretendemos construir.

Me gustaría abordar algunos de los temas que hemos platicado, que se han abordado en esta sesión, pero para no robar más tiempo me permitiría dejarlo para otra intervención.